



PROTEGIENDO LOS LEGADOS FINANCIEROS DE HISPANOS Y LATINOS

**Cómo evitar 9 riesgos de planificación patrimonial
y aumentar la superación social**

AMERICAN
ACADEMY

OF ESTATE
PLANNING
ATTORNEYS



ACERCA DE LA FIRMA

Wood Legal Group, LLP ofrece planificación patrimonial personalizada y de calidad para nuestros clientes. Ya sea que necesite un abogado para planificación patrimonial, administración de fideicomisos, litigio testamentario o un profesional certificado en planificación financiera, nuestro equipo de personas calificadas y socios de referencia están aquí para ayudarlo a usted y a sus seres queridos.



Para ayudarlo a proteger el futuro financiero de su familia, ofrecemos 50% de descuento en una sesión de estrategia de 30 minutos, luego de asistir a un seminario, para discutir su plan patrimonial y estrategia financiera, visite nuestro sitio web en www.woodlegallgroup.com, o llámenos hoy al (626) 898-9195 para programar una cita.

Presentamos seminarios sobre una variedad de temas de planificación patrimonial y derecho de la tercera edad; llámenos si desea estar en nuestra lista de correo de seminarios.

Síguenos en línea



www.facebook.com/woodlegallgroup



www.instagram.com/woodlegallgroup



www.twitter.com/woodlegallgroup



www.youtube.com/woodlegallgroup



www.linkedin.com/woodlegallgroup

CONTÁCTENOS

CALIFORNIA, MARYLAND,
WASHINGTON, D.C., &
VIRGINIA

www.woodlegallgroup.com

info@woodlegallgroup.com

(626) 898-9195



PROTEGIENDO EL LEGADO DE HISPANOS Y LATINOS EN LOS EEUU

¿Qué es planificación patrimonial?

La planificación patrimonial implica protegerse a sí mismo, a su familia y a sus seres queridos y los activos por los cuales ustedes han trabajado para adquirir durante toda su vida. Sin embargo, la planificación no solo está enfocada en lo que ocurre después de su muerte, sino también en proteger sus activos y en tratar problemas que pueden surgir durante una incapacidad y el final de su vida. Tener un plan en regla es esencial para protegerse a sí mismo y a la gente que ama; es importante ser proactivo al pensar en su futuro.

Un testamento o fideicomiso involucra decidir quién recibirá su dinero, bienes y posesiones cuando ya no esté. Un plan patrimonial integral incluirá además una protección en caso de que ya no pueda gestionar sus propios asuntos o tomar decisiones por su cuenta. Las estadísticas demuestran que existen de 3 a 5 veces más de probabilidad de que quedemos incapacitados antes de morir¹. Los documentos legales como los poderes notariales garantizan que usted pueda decidir quién manejará sus activos y tomará sus decisiones de cuidados de salud por usted si es que ya no lo pudiera hacer por su cuenta debido a una incapacidad temporal o permanente. Esto también es muy importante si usted necesita calificar para beneficios de largo plazo, como, por ejemplo, Medicaid, para cubrir algo o todos sus costos de cuidados.

Como puede ver, independientemente de la acumulación de riqueza, todo adulto necesita un plan patrimonial, incluso si es un plan simple. Desafortunadamente, los hispanos-americanos son menos propensos a tener en regla cualquier documento de planificación patrimonial. De acuerdo con una encuesta de 2021 por Caring.com, solo el 31.6% de los hispanos tienen un plan² en regla a pesar de que un 50% posee una vivienda. Existen algunas razones, incluyendo una falta de entendimiento respecto a la necesidad de un plan, una desconfianza en general en el gobierno y las instituciones financieras y normas culturales que hacen que las decisiones se tomen dentro de la familia en lugar de través del sistema legal.

Muchas familias hispánicas y latinas son americanos de primera o segunda generación. Aquellos que han hecho el sacrificio de ofrecer a su familia comodidad y estabilidad, saben lo importante que es preparar a sus familias para el éxito en cualquier oportunidad disponible. Sin embargo, muchas familias cometen sin intención graves errores en su planificación o en

¹ https://www.affordableinsuranceprotection.com/disability_facts

² <https://www.caring.com/caregivers/estate-planning/wills-survey/>

una falta de la misma, costándole a sus familias y a sus futuras generaciones la capacidad de acumular riqueza y apoyarlos de manera efectiva durante una incapacidad.

9 riesgos de planificación que impactan la acumulación de riqueza y superación social de los hispanos

Como resultado de las normas y valores culturales, las familias hispánicas y latinas a menudo toman decisiones que no se alinean con el sistema legal de los EEUU. Una falta de entendimiento respecto de las disparidades entre la cultura y el sistema legal ha causado un gran dolor de cabeza y pérdida de activos. Existen 9 riesgos de planificación comunes que impactan a las familias hispánicas y latinas:

1. NO PLANIFICAR PARA LA VEJEZ Y NECESIDADES DE CUIDADOS

A menudo el cuidado entre las familias hispánicas es una progresión natural en la vida y es adoptada por muchos como una oportunidad para devolver a los adultos mayores. Esta tarea, responsabilidad y privilegio no remunerado recae a menudo en el hijo mayor. De hecho, los hispánicos tienen las tasas de cuidado reportadas más altas en comparación con otras razas o grupos étnicos. Además, es más probable que se conviertan en cuidadores primarios y más reacios a enviar a los miembros mayores de su familia a asilos de ancianos o viviendas asistidas.

El cuidado puede golpear significativamente de manera económica, física, emocional y mental a una persona. Uno de los desafíos más grandes que los cuidadores enfrentan es, cómo encontrar un equilibrio entre cubrir las necesidades de un miembro familiar y la situación financiera del cuidador. Mantener un trabajo, el cuidado de los hijos, un cónyuge y las necesidades propias de la familia/hogar además de ser cuidador puede ser físicamente agotador. Los cuidadores son también más propensos a experimentar una angustia emocional, depresión, ansiedad y aislamiento social. Aunque hay buenas noticias.

Crear un plan patrimonial antes de que surja la necesidad de un cuidado, garantiza que las familias y los cuidadores tendrán más herramientas e información para cuidar de sus seres queridos y de sí mismos.

La planificación patrimonial también puede ofrecer una estructura de apoyo necesaria. Por ejemplo, los padres que envejecen pueden compensar a los miembros de su familia teniendo el cuidado de brindar cierta ayuda financiera, lo cual podría mejorar considerablemente la calidad de vida del cuidador si pueden trabajar unas cuantas horas fuera del hogar. Lo justo no siempre es igualitario en la planificación patrimonial y el padre/madre también puede optar por compensar a su cuidador(a) dejándole una mayor herencia. También es crítico crear un plan para calificar para Medicaid para ayudar a pagar los costos de cuidados de largo plazo.

2. NO PLANIFICAR EL MEDICAID

Las familias hispánicas son menos propensas a aprovechar los programas y cuidados formales del gobierno debido a los costos y a una falta de conocimiento de los recursos disponibles. Uno de estos recursos es Medicaid, que es un programa federal y estatal que provee de financiamiento y beneficios para cubrir gastos de personas con ingresos y recursos limitados. Medicaid cubrirá los costos de cuidados de salud de algunos, así como también proveerá de beneficios no cubiertos normalmente por Medicare, incluyendo cuidados de salud en el hogar y servicios de cuidados personales. La preparación para calificar para estos beneficios debe comenzarse años antes de que surja la necesidad. Por lo general, no iniciar esta planificación con suficiente anticipación genera uno de dos problemas:

- No calificar para beneficios para ayudar a la familia financiera y físicamente con el cuidado; esto impone un 100% de la carga a los cuidadores familiares; o
- Califican para beneficios de Medicaid; sin embargo, los activos de la familia son objeto de la recuperación de gastos de Medicaid. Esto significa que el estado puede intentar la recuperación de los beneficios de cuidados de largo plazo que haya pagado del patrimonio del beneficiario luego de haber fallecido. Con mucha frecuencia el estado tomará posesión de la vivienda del fallecido y de otros activos para reembolsarse.

Es posible evitar ambos escenarios con el plan Medicaid apropiado.

3. VALIDACIÓN DE TESTAMENTO

Cuando uno fallece con un testamento o sin un plan patrimonial, la familia sobreviviente debe pasar por un proceso supervisado por el tribunal, denominado validación de testamento, para distribuir su patrimonio. Existen algunas cuestiones con la validación de testamentos, incluyendo:

1. **Puede ser costoso:** Puede que deba pagar costas judiciales, abogados y albaceas. Los costos pueden subir rápidamente hasta el 50%+. Algunos patrimonios son más costosos que otros.
2. **Puede demandar mucho tiempo:** La validación del testamento puede demandar mucho tiempo, tomando de promedio 18 meses en California. Esto puede causar muchos problemas cuando los miembros de la familia sobreviviente no tienen acceso a los activos o fondos del fallecido para pagar gastos legales y funerarios. Y esto sin mencionar, que deberán continuar con el pago de la hipoteca e impuestos prediales sobre cualquier propiedad de su propio bolsillo, si desean mantener dicha vivienda.

Si fallece si ningún plan patrimonial, los temas serán aún más complicados. Esto se denomina muerte sin testamento. Esto significa que el tribunal y las leyes de sucesión sin testamento del estado determinarán quién heredará su patrimonio y activos, no siempre será quien piense que sería

4. TENENCIA CONJUNTA Y COPROPIEDAD

Muchas familias hispánicas creen falsamente que agregar a un miembro familiar (por lo general el hijo mayor) para ser titular en sus activos resolverá sus problemas de planificación patrimonial, incluyendo la validación de testamento y recuperación de costos de Medicaid.

También es común la titularidad multi-generacional de vivienda. De hecho, los compradores de vivienda hispánicos son 3.5 veces más propensos a ser parte de un hogar multi-generacional que el resto de la población. No es de extrañar que, el 53% de los compradores de vivienda hispánicos en 2020-2021 prefirieron una vivienda multi-generacional³. Esto incluye a padres mayores, hijos adultos y nietos.

Poseer una propiedad de esta manera genera algunos desafíos en la planificación patrimonial. La copropiedad en titularidad puede incluir poseer una propiedad en tenencia conjunta con derechos de supervivencia o copropietarios en común.

Bajo una tenencia conjunta, después de la muerte de uno de los propietarios, la titularidad completa de un activo es transferida inmediatamente al copropietario según la ley. Aunque no se apega a la validación de testamento y evita la necesidad de un testamento, también trae consigo una serie de problemas.

Con copropietarios en común, los copropietarios pueden poseer participaciones desiguales y tener distintas participaciones en la titularidad. Aunque esta opción tiene ventajas sobre la tenencia conjunta, existen muchos de los mismos desafíos.

1. **Desheredar a otros menores:** Tal como lo da a entender el título, tenencia conjunta con derechos de supervivencia, significa que el copropietario conjunto hereda de manera automática toda la propiedad luego del fallecimiento del otro copropietario conjunto. Si un padre/madre solo ha agregado a un hijo al título, entonces este hijo poseería 100% de la propiedad luego del fallecimiento del padre/madre. Si dicho hijo tiene otros dos hermanos, éstos no tendrían derecho sobre dicha propiedad a pesar de que el padre/madre fallecido pueda haberlo deseado.
2. **Exposición a riesgos de acreedores:** La tenencia conjunta expone a un copropietario conjunto a riesgos financieros, obligaciones y otros posibles problemas generados por el otro copropietario conjunto. Por ejemplo, la mitad de su activo mantenido en copropiedad conjunta podría perderse como resultado de:
 - Las deudas incobrables, impuestos vencidos o bancarrota de su copropietario
 - Divorcio de su copropietario

³ <https://www.realtor.com/news/trends/hispanics-bought-more-homes-during-pandemic/>

- Fallos de demandas o daños presentados en contra de un copropietario conjunto

Por lo tanto, la copropiedad de esta manera podría causar la pérdida o venta forzada de activos debido a un evento de vida no previsto como un accidente de tránsito o problemas legales que ocurran en la vida ya sea de los hijos o de los padres.

Imaginemos el caso de padres que agregan a un hijo a un título y dicho hijo se divorcia de su cónyuge. La ex-nuera o el ex-yerno podrían reclamar el 50% de la participación del hijo sobre dicho activo y causar que la familia compre su salida o forzar la venta de un activo, como por ejemplo una vivienda, para poder compensar al yerno/nuera.

3. **Impuestos a la propiedad:** Algunas jurisdicciones ofrecen exenciones de impuestos a la propiedad para ancianos o adultos mayores. Agregar a un hijo adulto al título de una propiedad podría impedir que el padre/madre califique para estas exenciones.
4. **Incapacidad:** Si un copropietario conjunto queda incapacitado, se pueden generar un sinnúmero de problemas adicionales. Digamos que el padre/madre queda incapacitado debido a un problema de salud o un accidente. Antes de que venda, prenda como garantía o participe en cualquier otra transacción que involucre su propiedad, todos los copropietarios conjuntos deben dar su consentimiento. Esto no es posible si un copropietario conjunto está incapacitado.

Digamos que este padre/madre incapacitado vive solo y sigue pagando una hipoteca sobre su vivienda. El padre/madre ha agregado a su hijo adulto mayor al título, pero dicho hijo no paga ninguno de los gastos asociados con la vivienda. Solo son “propietarios” de nombre. Cuando el padre/madre queda incapacitado, el hijo adulto será responsable ahora de pagar la hipoteca y las cuentas de su propio bolsillo si no tiene acceso a la cuenta bancaria del padre/madre. Si la necesidad de vender la vivienda ayuda a pagar costos de cuidados, el hijo no podrá participar en ninguna transacción sin el consentimiento del padre/madre incapacitado, a no ser que tenga el poder notarial apropiado. Esto forzaría al hijo(a) a presentarse ante el tribunal para validar el testamento en vida. Durante este proceso, el tribunal pronuncia al padre/madre como incapacitado y nombra a alguien, se espera que, al hijo, como el tutor o custodio del padre/madre. Este es un proceso costoso y de mucho tiempo que podría fácilmente terminar costando a la familia más de lo que están negociando.

Como puede ver, existen muchas maneras en las cuales una tenencia conjunta podría terminar costándole a usted y a sus seres queridos, mucho más de lo que usted pensó que evitaría en gastos y dolores de cabeza.

5. MATRIMONIOS SOLO RELIGIOSOS

Otra norma cultural aceptada entre parejas hispánicas mayores es tener una ceremonia matrimonial religiosa a través de la iglesia y no formalizarla legalmente con una licencia matrimonial a través del estado. Muchas de estas parejas asumen que su “cónyuge” sobreviviente tendrá automáticamente el derecho a tomar decisiones si están incapacitados y que serán el propietario legítimo de la propiedad dejada. Sin embargo, este no es el caso. El

gobierno no honra matrimonios religiosos como legalmente válidos. A continuación, algunos de los desafíos que el “cónyuge” sobreviviente puede experimentar al momento de un fallecimiento e incapacidad:

- **Incapacidad:** Será forzado a pasar por un proceso de “validación de testamento en vida” para que el tribunal designe a alguien (se espera que a ellos) para tomar decisiones financieras y de salud. El tribunal puede o no designar al “cónyuge”.
- **Validación de testamento:** El patrimonio debe pasar por todo el proceso de validación de testamento. Sin un plan patrimonial o matrimonio legal, cualquier activo no poseído de manera conjunta con el “cónyuge” estará sujeto a las leyes de sucesión sin testamento las cuales comúnmente transfieren las pertenencias a la familia sobreviviente de origen, lo cual significa que el “cónyuge” sobreviviente, podría perder control de sus activos si no estuviesen en el título.

6. MATRIMONIOS CON SOLO UN CÓNYUGE EN TÍTULOS DE ACTIVOS

Culturalmente, es común también en matrimonios de largo plazo que el esposo o únicamente un cónyuge tenga su nombre en el título de los activos. En los casos en los cuales una pareja comparte una vivienda, pero únicamente está a nombre de uno de ellos, la vivienda no pasará automáticamente al cónyuge sobreviviente, si no nombre no está en el título.

Tomemos el ejemplo de un esposo que es el único dueño de la vivienda que comparte la pareja. Aunque ambos individuos viven en la vivienda y comparten gastos durante el matrimonio, la vivienda no pasará automáticamente a la esposa si el esposo fallece primero. En su lugar, la vivienda se convertirá en parte del patrimonio de la validación del testamento del esposo.

Las leyes estatales determinarán quién tiene derecho a la vivienda. Muchos estados tienen reglas que solo darán una parte del patrimonio al cónyuge sobreviviente. Si la persona fallecida tiene hijos, incluso si son hijos del matrimonio actual, las leyes locales podrían conceder una parte del patrimonio a dichos hijos. Si este es un segundo matrimonio, puede que los hijos del matrimonio anterior tengan derecho a una mayor parte del patrimonio. Si esto ocurrió, puede que el cónyuge sobreviviente sea forzado a salir de la vivienda, incluso si éste/ésta hubiese contribuido a los gastos de la vivienda durante la vigencia del matrimonio.

7. CRÉDITOS A MIEMBROS FAMILIARES

La comunidad hispánica enfrenta algunas barreras financieras en los EEUU para acumular y general riqueza. Hay muchos obstáculos que impiden que desarrollen un futuro financiero seguro. Estas disparidades financieras comienzan con servicios crediticios con interés alto, historial crediticio insuficiente y una deuda por préstamo estudiantil mayor al promedio, entre otros factores. Muchos hispanos y latinos más jóvenes advierten que el camino hacia su titularidad de vivienda y seguridad financiera se encuentra obstaculizado por los pagos mensuales de préstamos estudiantiles, los cuales a la vez impiden que muchos de ellos puedan incrementar sus ahorros. Mientras tanto, otros miembros más vulnerables de la comunidad

hispanica, como por ejemplo inmigrantes y no hablantes del idioma inglés, enfrentan desafíos con prácticas crediticias predatorias y opciones de financiación desfavorables.

Como resultado, se ha vuelto una práctica común prestar dinero a miembros familiares. No es inusual que un individuo con un crédito bien establecido, permita que su familia “solicite” un crédito adquiriendo una vivienda a su nombre en beneficio del miembro familiar pagando el último el pago de entrada y la hipoteca.

Muchos de los temas de planificación patrimonial que hemos discutido anteriormente son posibilidades verdaderas. Estas incluyen:

- **Problemas con acreedores** – Si el “propietario solo de nombre” enfrenta algún problema con acreedores, bancarrota o demandas legales, pudiera haber alguna consecuencia directa, incluyendo la pérdida de la vivienda.
- **Validación de testamento** – Si el padre/madre, quien es el “propietario solo de nombre”, fallece, la vivienda formará parte ahora del patrimonio testamentario del padre/madre y estará sujeto a las leyes de sucesión y legado sin testamento del estado. El miembro familiar que viva y pague por todos los gastos de la vivienda y la propiedad puede encontrar que ahora tiene que dividir la participación en su vivienda entre sus hermanos o puede perderla por completo.

Sin embargo, una de las consecuencias no intencionadas más grandes es cuando el padre/madre que es el “propietario solo de nombre”, necesita calificar para beneficios de Medicaid para pagar por sus necesidades de cuidados de largo plazo. En esta situación, puede ocurrir una de las siguientes situaciones:

- **No declaración de titularidad:** Como parte del proceso de solicitud de Medicaid, un solicitante debe declarar todos sus activos para ser evaluados para efectos de calificación. Con frecuencia, el padre/madre no considera la vivienda de su hijo como la propia, a pesar de ser el propietario legal en el título. Esto se considera un fraude y puede resultar en multas costosas o una descalificación para Medicaid, sin mencionar la posibilidad de sanciones penales por fraude.
- **Descalificación:** Si el padre/madre no declara la titularidad de la vivienda del hijo y el padre/madre también posee su propia vivienda u otra propiedad inmueble, esto podría descalificar que el padre/madre reciba beneficios debido a la tenencia de muchos activos o un ingreso sobre el nivel máximo.

8. FALTA DE COORDINACIÓN CON ACTIVOS POSEÍDOS EN UN PAÍS EXTRANJERO

Las familias hispanicas que poseen propiedades fuera de los EEUU necesitan tener un plan patrimonial cuidadosamente coordinado tanto en los EEUU como en el país extranjero en donde está ubicada la propiedad. Cada país tiene su propio conjunto de leyes relacionadas a herencias, sucesiones, residencia e impuestos y es raro que coincidan con las reglas en los EEUU.

No planificar para eventos como un fallecimiento y/o conflictos entre las leyes puede resultar en consecuencias muy costosas. Es esencial entender cómo las distintas jurisdicciones permitirán que los activos se transfieran luego de un fallecimiento y trabajar con abogados calificados en ambos países para asegurar que se cumplan los deseos.

Su abogado de planificación patrimonial debe ser experto en planificación patrimonial internacional para ayudar a coordinar y trabajar con un profesional equivalente en el país extranjero. Es crítico que el abogado entienda las implicaciones del idioma del plan y tenga en cuenta las leyes en el otro país. Por ejemplo, su testamento en los EEUU tiene una redacción que establece: "El presente invalida todos los testamentos anteriores," esto podría invalidar un testamento de otro país, lo cual podría crear un problema costoso y que tome mucho tiempo resolver en dicho país extranjero. Tal como puede ver, no considerar estas implicaciones de planificación patrimonial en varias jurisdicciones puede crear consecuencias dramáticas, incluyendo que los activos sean traspasados a los beneficiarios incorrectos e impuestos en exceso. Afortunadamente, muchas de estas ramificaciones financieras y emocionales no deseadas se pueden evitar con la estrategia de planificación patrimonial internacional apropiada.

9. NO PLANIFICAR PARA UN FUNERAL

Puede que muchos norteamericanos nacidos en el extranjero y de la primera generación deseen que su cuerpo sea enviado a su país natal luego de su muerte para ser enterrado con su familia. Sin un plan para pagar y explorar los desafíos de repatriar restos, puede que la familia sobreviviente enfrente muchas complicaciones para cumplir con estos deseos, o encuentre que es imposible hacerlo, especialmente dentro de un tiempo limitado.

Otros beneficios

Además de ayudar a las familias a evitar una validación de testamento, proteger sus activos de gastos por cuidados de largo plazo, planificar para una incapacidad y fin de vida y protegerse de acreedores, divorcios y demandas legales, a continuación, mostramos otros beneficios de la planificación patrimonial:

1. **Proteger a los hijos de una relación anterior.** Si desea que sus activos se transfieran a hijos de una relación anterior debe establecer claramente estos deseos y asegurar que se indique de conformidad con su plan patrimonial.
2. **Asegurarse de que sus deseos se cumplan cuando usted ya no esté.** Dado que usted no puede fiarse simplemente de decir a sus miembros familiares cómo quiere que se distribuyan sus activos cuando usted ya no esté, un plan patrimonial puede asegurar que sus deseos se cumplan y sigan, así como también mantener la paz dentro de su familia.
3. **Proteger activos que deje legados si su cónyuge sobreviviente vuelve a casarse.** Se puede utilizar otro tipo de fideicomiso especial para proteger activos destinados para su cónyuge si usted fallece primero y su esposa vuelve a casarse en el futuro.
4. **Cubrir las necesidades únicas de sus hijos y nietos.** Si tiene algunos hijos, es una apuesta segura que dos de ellos no sean exactamente similares. La planificación

patrimonial personalizada puede asegurar que las necesidades personales de cada hijo se traten individualmente en lugar de tratarlas como si fueran las mismas.

5. **Dinero donado a la iglesia y a otras organizaciones de caridad** Si la iglesia y la religión son una parte central de su vida, puede destinar dinero para la iglesia o para su organización de caridad favorita.

CREAR UN PLAN PATRIMONIAL

Como puede ver existen muchas razones del por qué las personas se pueden beneficiar de una planificación patrimonial que tenga poco que ver con el valor de sus activos. La mayoría de planes patrimoniales podrían incluir lo siguiente:

- **Última voluntad y testamento:** Un testamento es a veces una de las herramientas de planificación patrimonial más básicas y utilizadas. Dicho de manera simple, un testamento es un documento legal que describe cómo desea que se distribuyan sus activos al momento de su fallecimiento. Además, designa a los tutores de sus hijos. Solo entra en vigencia al fallecer usted. Luego de su fallecimiento, un albacea, a quien usted designe en su testamento, supervisará la distribución de su patrimonio a cualquier heredero designado, sin embargo, la distribución real de sus activos es controlada por el tribunal testamentario.
- **Fideicomiso en vida revocable:** Uno de los planes patrimoniales más integrales y mejor diseñados es el fideicomiso en vida revocable. Un fideicomiso en vida se establece de tal manera que el Fideicomiso posea los activos a ser legados a sus herederos, evitando con ello una validación de testamento. Además, ayuda a proteger las herencias de un nuevo matrimonio, divorcio, acreedores, impuestos y más.
- **Instrucciones anticipadas para cuidados de salud:** Este documento legal expresa sus deseos con respecto a decisiones de fin de vida. De hecho, puede expresar sus deseos en lo concerniente a tratamientos para soporte de vida o médicos que pudieran prolongar su vida, pero no curarlo si tuviera una enfermedad terminal. Segundo, permite que usted designe a alguien en quien confíe, denominado su representante, para tomar ciertas decisiones médicas por usted si usted no puede tomar dichas decisiones por cuenta propia.
- **Poder notarial para propiedades:** Le permite seleccionar a alguien en quien confíe para cuidar de sus intereses financieros y actuar por lo que más convenga a sus intereses si usted no puede hacerlo. Usted dará a este individuo la autoridad para actuar en su nombre y cubrir transacciones financieras y legales. En la mayoría de estados y situaciones, luego de una incapacidad, el representante simplemente entrega evidencia (como por ejemplo una carta del médico) al banco u otras instituciones, y éstos pueden emitir cheques de su cuenta y tomar otras acciones necesarias para mantener su vida financiera en orden.
- **Fideicomiso de Medicaid:** Un fideicomiso irrevocable, que entra en regla antes de que necesite de Medicaid, para transferir activos y ayudarlo a calificar para beneficios. Este tipo de planificación se realiza mejor con por lo menos 5 años de anticipación a la necesidad de calificar para beneficios, pero deberá consultar con un abogado si la necesidad surge anticipadamente.

Asegúrese de trabajar con un abogado de planificación patrimonial y adultos mayores quien enfoque su práctica exclusivamente en estas áreas de práctica. Este es un tema legal complejo y es importante que tenga a alguien experimentado para ayudarlo a explorar las reglas. De igual importancia, asegúrese de trabajar con un abogado de confianza. Sea abierto y comparta sus creencias culturales y valores para asegurar que su planificación patrimonial los tenga en cuenta. El mejor plan patrimonial es aquel que refleja sus deseos en lugar de un plan generalizado facilitado a las masas.

ACERCA DE LA ACADEMIA

Este informe refleja la opinión de la Academia Americana de Abogados de Planificación Patrimonial. Está basada en nuestro entendimiento de las tendencias y procedimientos nacionales, y está prevista únicamente como una información general

simple de los temas básicos de planificación patrimonial. Le recomendamos que no base su propia planificación patrimonial en el contenido del informe de la Academia por sí solo. Revise sus objetivos de planificación patrimonial con un abogado de planificación patrimonial calificado.

AMERICAN
ACADEMY | OF ESTATE
PLANNING
ATTORNEYS



La Academia es una organización nacional dedicada a promover la excelencia en planificación patrimonial al ofrecer su membresía exclusiva de abogados con una investigación actualizada en planificación patrimonial y tributaria, materiales educativos y otros recursos importantes para calificarlos para ofrecer servicios superiores de planificación patrimonial.

La Academia espera que los miembros tengan por lo menos 36 horas de educación legal cada año, específicamente en temas patrimoniales, tributarios, testamentarios y/o de adultos mayores. Para asegurar que se cumpla con este objetivo, la Academia provee de 40 horas de educación legal continua cada año. Además, la Academia ha sido reconocida como una fuente legal del consumidor por *Money Magazine*, *Consumer Reports Money Adviser* y Suze Orman en su libro, *9 Pasos para la Independencia Financiera*.

INFORMES ADICIONALES

¿Está interesado en informes adicionales? Visite nuestro sitio web en <http://www.woodlegallgroup.com/> o simplemente llame a nuestra oficina al (626) 898-9195.